

PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2017

PREGUNTAS CIUDADANAS

1- Pregunta de D. Vicente Manuel Sánchez Sánchez.

La repentina modificación de la normativa relativa a la escolarización de alumnos en la pasada campaña 2016-2016 condenó a los niños de nuestra ciudad a estar separados de sus hermanos porque se da prioridad al escrito cumplimiento de la ratio máxima permitida en cada aula por encima del derecho de los padres a la conciliación familiar y a la agrupación familiar. Eso se traduce en que familias que tienen a sus hijos en dos colegios distintos: por ejemplo, el hijo mayor iba a un colegio y al menor lo han matriculado en otro porque han cambiado de domicilio y este segundo centro es más cercano al nuevo domicilio familiar, no podrán ni en este curso, ni en los sucesivos, y eso decía el técnico de Educación de este Ayuntamiento, poder cursar estudios juntos en el mismo centro escolar. Tampoco parece muy adecuado que se plantee a los padres la re-escolarización de sus hijos en un tercer centro porque eso supone tener que readaptarse los niños y tener que hacer nuevos amigos. Recordemos que estamos hablando de niños y no de números que aparecen en los listados de vacantes de los colegios de término municipal y también tenemos que tener en cuenta que los padres tienen derecho a decidir por los propios valores a los que se da importancia en el entorno familiar que sus hijos no estén escolarizados en centros donde ni siquiera se celebra el Día del Padre, el Día de la Madre, ni tan solo en algunos casos, el Día de la Paz. La situación expuesta supone graves problemas e inconvenientes familiares que los políticos podrían resolver solamente mostrando un poco de empatía hacia nosotros, los ciudadanos que los votamos. Por cierto, esta última idea no es mía, me la comentó el Jefe de Inspección de la Dirección Territorial de Educación de Alicante. Me dijo que si un político cerraba una puerta, tenía que ser un político quien las abriera. La lástima es que ningún responsable político de Educación, ni de este Ayuntamiento ni de la Consellería de Alicante, ha atendido mis peticiones de entrevista. Desde Alicante se me

dijo por teléfono que la Directora Territorial no está para atender a los ciudadanos y que tiene la agenda muy llena.

Mi pregunta o petición Sr. Alcalde es la siguiente: me consta que mi pregunta no es de competencia municipal, pero atendiendo a que afecta a muchas familias ilicitanas ¿podría el gobierno municipal interceder delante de la administración autonómica competente para que al menos, muestre un mínimo interés en encontrar una solución a un problema generado al aprobar una normativa de forma demasiado rápida y ligera y muy posiblemente no cayó en las consecuencias que podría generar y que he intentado explicar en mi exposición?

Creo modestamente que quien ha creado un problema al cambiar una normativa, recordemos que hasta el año pasado este problema que ahora se presenta no existía, no está moralmente legitimado para decirle a un ciudadano que ese problema no tiene solución. Si no la tiene es porque la normativa falla (le falta alguna cosa a esa normativa).

Finalmente, felicitar al equipo de gobierno por haber establecido estos turnos de participación ciudadana en las sesiones plenarios.

Gracias y buenos días.

Respuesta de Dña. Patricia Maciá Matéu.

Muchas gracias Sr. Sánchez por su pregunta. Somos conocedores de su situación tanto la Concejalía de Educación, como el Gabinete de Alcaldía como Inspección Territorial. Sr. Sánchez, según los datos de que dispongo, su hija mayor cursa primaria en el colegio El Palmeral y su hija menor en Nuestra Señora del Carmen. En el curso 2014-2015, cuando su hija menor se incorporó al sistema educativo se ofertaron 75 vacantes en el primer nivel de Infantil tanto en Nuestra Señora del Carmen como en El Palmeral, en el año 2014-2015. Según datos de Inspección usted solicitó vacante para su hija pequeña en Carmelitas, pero no consta que hubiera solicitado vacante en el Palmeral donde hubiera obtenido 21 puntos por tener una hermana (según siempre datos del Jefe de Inspección Territorial). Pudo juntar a sus dos hijas en el mismo colegio pero no lo hizo en ese momento. El año pasado usted solicitó cambiar de colegio a su hija mayor de El Palmeral a Carmelitas pero hubo "0" vacantes para todos los niveles de Primaria, es decir, no había plaza. La ratio de curso que usted solicitó para su hija mayor era de 30

niños por aula por lo que fue imposible. No obstante y considerando su derecho a la conciliación familiar y por su domicilio desde la Concejalía de Educación buscamos una solución para esa conciliación familiar. Le ofrecimos agrupar a sus dos hijas en un mismo colegio, Els Garrofers, situado en Matola, cerca de su domicilio. Usted declinó esta solución e insistía en cambiar a su hija mayor a Carmelitas. Inspección Territorial, a quien volvimos a preguntar, nos informó de la imposibilidad del traslado por los motivos anteriormente mencionados. De hecho, emitió informe técnico al “Síndic de Greuges” explicando dichos motivos. Sabe usted, que ningún Ayuntamiento tiene competencias en Educación, y menos en normativas. La Consellería modificó la normativa en base a criterios objetivos y consensuadamente con la comunidad educativa siempre velando por el interés general. La Administración ha atendido su petición, le ha contestado, y le ha dado una solución. Nosotros, desde la Concejalía, sólo podemos volver a sentarnos con usted y ofrecerle la solución planteada para que concilie la vida familiar y agrupe a sus hijas en el mismo colegio.